

Antena Radio Primera Emisión

«**SEGURIDAD EN DEMOCRACIA**»

**ERNESTO LÓPEZ PORTILLO VARGAS, DIRECTOR EJECUTIVO DE INSYDE**

Conduce: Mario Campos

[Abril 4, 2011, IMER, 1220 AM y 107.9 FM]

**Mario Campos: Buenos días, Ernesto.**

Ernesto López Portillo Vargas: Buenos días, Mario, me da mucho gusto saludarte.

El día de hoy quiero platicar con ustedes sobre una idea que yo creo nadie podría pensar que es una mala idea, pero que en su proceso de implementación está generando problemas severos y eso implica que tengamos que pensar si esta idea fue calculada en su verdadera dimensión y en su verdadera complejidad para hacerla realidad.

Me refiero al tema de la certificación de los miembros de las instituciones de seguridad pública. Es un tema que por diversos motivos ya he tocado contigo en este espacio, y ahora mirando la información disponible, tenemos que volver a detenernos. Vamos a ver.

En términos jurídicos, de manera muy sencilla, lo que puedo explicar es que en la reforma constitucional en materia de seguridad pública y justicia penal [2008], se inserta la obligación, en el Artículo 21, en el sentido de que no podrá haber personas en las instituciones de seguridad pública que no estén certificadas. Después, en 2009 se publica la Ley General del Sistema de Seguridad Pública, reformando la anterior Ley General que establecía las bases de coordinación del Sistema, y ahí se explica que todas las personas que están en las instituciones de seguridad pública deben estar certificadas, pero además se da un plazo de cuatro años a partir de la entrada en vigor de esta ley [2009-2012] para que todos los elementos policiales del país estén certificados.

Damos un salto a marzo de 2011 y veamos la información publicada en el portal del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y encontramos que 23 entidades del país tienen un avance menor al 25% de las evaluaciones de los miembros de las instituciones.

**No ha pasado prácticamente nada, entonces.**

El asunto es todavía más complicado, porque lo que nos informan son las evaluaciones hechas, no cuántos elementos certificados hay; porque la evaluación puede tener muchos resultados, y éstos te pueden llevar a certificar o a no poder certificar a los elementos de las instituciones de seguridad pública.

El asunto, una vez que uno se informa con los operadores de la seguridad pública y de procuración y justicia es muy delicado, porque lo que yo estoy entendiendo que está sucediendo, a partir de conocer la forma en cómo se expresan estos operadores, es que la inmensa mayoría de los que hoy han sido evaluados no alcanzan la certificación. De hecho, he escuchado —tal cual en estas palabras— a mando policiales preguntar si se pensó en la consecuencia de hacer esto, porque si se hace cómo se debe hacer, no se sabe cuánta gente podría quedar fuera de estas instituciones.

### **¿La idea es que quién no se puede certificar se le dé de baja?**

Esta parte está en la ley también, en efecto.

### **Lo cual tiene lógica, porque evaluar para que después la evaluación no tenga ninguna consecuencia no tiene sentido.**

Eso es exactamente lo que parece que va a pasar. Voy a tratar de proyectar en el futuro inmediato y a mediano plazo. Con los elementos que tengo a la mano ahorita, no imagino qué otra cosa van a hacer que sea distinto a evaluar, no tener los resultados adecuados y que la gente se quede.

Esto es una buena idea que tiene problemas severos en la estrategia de implementación y que hoy tiene metidos en un brete a la mayor parte de los gobiernos del país. Estoy hablando de la policía de todo el país. Éstos son mandatos para todo el país. Todos los miembros de las instituciones de seguridad pública debieran estar certificados en los plazos ordenados por la Ley, o de lo contrario se les separa del cargo. Eso dice la norma. ¿Qué van a hacer? No lo sé. La rendición de cuentas sobre el proceso no es adecuada, porque estamos hablando de evaluaciones, no de resultados. Me preocupa y me imagino con absoluta claridad la posibilidad de que el Consejo de Seguridad Pública decida alguna estrategia para quitarse de encima la obligación de alguna manera. Incluso una reforma legal. Valga recordar aquellas declaraciones [2009] de Jorge Tello Peón, este personaje conocedor y de larga trayectoria del sistema de seguridad, quien en una conferencia declaró que no había los recursos disponibles para hacer estas evaluaciones, según lo mandaba la ley. Desde 2009, lo anunció.

En síntesis, no se van a cumplir en los plazos, el mandato constitucional y legal, y no sabemos exactamente qué va a pasar. Como conclusión, tenemos un dilema que por un lado y por el otro pinta mal: 1) Que se hagan todas las evaluaciones, se retire del cargo a los que no se certifican, por lo cual no sabemos quién va a llenar a las instituciones

policiales; y 2) Que es la que yo creo estamos por ver, que el proceso de evaluación se haga, pero ante la enorme cantidad de gente que no puede ser adecuadamente certificada, la decisión sea seguir con ellas en el cargo. Y no podría decir más en términos de las siguientes decisiones, pero si es el caso, todo el proceso, en consecuencia, salvo excepciones, habría fracasado.

**Gracias por la reflexión, Ernesto.**

Hasta luego.